

Auto de sustanciación Civil 465
Proceso: V. S Alimentos.
Demandante: Diana Marcela Sánchez Castaño
Demandado: Víctor Hugo García.
Radicado: 17174318400120210003900.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas octubre veintiocho de dos mil veintiuno

Agréguese y déjese en conocimiento de las partes la respuesta GH21C01801 de fecha 22 de los corrientes, procedente de Buencafé Liofilizado de Colombia, que da cuenta del levantamiento del embargo y retención del salario y prestaciones sociales del demandado.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-